

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2016-MDNCH

Nuevo Chimbote, 29 de Agosto del 2016

VISTO:

El informe N° 432-2016-MDNCH-OPPIS, de fecha 26 de Agosto del 2016, sobre propuesta de la modificación presupuestaria a nivel institucional Tipo 002- mediante créditos suplementarios por la incorporación de mayores ingresos según las transferencias de la Ley N° 15686 y complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; en esta línea el artículo II del mencionado Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2015-MDNCH de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de Treinta y dos millones Ochocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 32' 887, 149.00).

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, la Dirección General de Presupuestos Públicos, publicó los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional, correspondiente el Año Fiscal 2016, para los Titulares de los Pliegos respectivo, encontrándose mayores ingresos de los Recursos Determinados del Pliego: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, previstos en la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”.

Que, en aplicación al Artículo 39° de la citada ley, sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el art. 19 del Capítulo IV de la Directiva de Ejecución Presupuestaria y Modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistemas, pone de conocimiento de los ingresos transferidos a la Municipalidad de Nuevo Chimbote, según la página de Transparencia Económica -Transferencias a Gobiernos Locales, en la cual nuestra entidad ha recibido una transferencia por concepto de PARTICIPACIONES LEY 15686 Y COMPLEMENTARIAS Rubro 18 - Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones correspondiente

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

al mes de **Agosto** de 2016 en un monto total de S/ 506,637.00 soles, los mismos que no han sido Programados en el presupuesto Institucional; así mismo comunico que en el Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados se ha obtenido ingresos en clasificadores presupuestarios en un monto de S/ 194,500.00 soles y Rubro 08 – Impuestos Municipales por S/. 135,00.00 soles, que no han sido programados considerándose como mayor ingreso, el mismo que también debe ser incorporado al presupuesto institucional.

Que, en contexto es necesaria la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al Año Fiscal 2016, efectuando el Crédito Suplementario por el monto de **Ochocientos Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/. 836,137.00)**, a nivel de Especificas de Gasto por Fuentes de Financiamiento (2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados) para viabilizar la Ejecución de Gasto, en concordancia con las prioridades Institucionales del Ejercicio, por lo que resulta procedente aprobar la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático – Tipo 002 correspondiente al mes de **Agosto** del Ejercicio 2016;

En este orden de ideas, es menester emitir el acto resolutivo correspondiente en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281; ello en aplicación del Art. 43° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, y estando dentro de las Facultades conferida en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al Año Fiscal 2016, en aplicación de la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, en consecuencia aplicar la modificación de tipo 002 mediante créditos suplementarios por la incorporación de mayores ingresos según el informe N° 432-2016-MDNCH-OPPIS y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

S/. 836,137.00

RUBRO 08: Impuestos Municipales

S/. 135,000.00

1. Ingreso Presupuestario

1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

S/. 135,000.00

1.1.21.21 Alcabala

S/. 91,115.00

1.1.21.21 Imp. a los Juegos de Maquinas Trag.

S/. 43,885.00

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RUBRO 09: Recursos Directamente Recaudados

S/. 194,500.00

1. Ingreso Presupuestario

1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

S/. 187,000.00

1.3.210.11 Formularios

S/. 60,000.00

1.3.210.111 Acceso a la Información Pública

S/. 1,000.00

1.3.24.199 Otros Derechos Administrativos de Salud

S/. 10,000.00

1.3.24.199 Otros Derechos Administrativos de Vivienda

S/. 90,000.00

1.3.28.13 Derechos de Permisos de Operación

S/. 5,000.00

1.3.28.14 Derechos de Inscripción

S/. 6,000.00

1.3.39.23 Servicios de Investigación y Desarrollo

S/. 15,000.00

1.5 Otros Ingresos

S/. 7,500.00

1.5.21.61 Infracciones de Comercialización

S/. 500.00

1.5.22.199 Otras Sanciones

S/. 7,000.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Particip.

S/. 506,637.00

1.4 Donaciones y Transferencias

S/. 506,637.00

1.4.14.31 Renta de Aduanas

S/. 506,637.00

GASTO:

S/. 836,137.00

RUBRO 08: Impuestos Municipales

S/. 135,000.00

Meta N° 0009: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUM. Y FIN.

S/. 135,500.00

2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo fijo

S/. 45,000.00

2.1.19.32 Bonificación Adicional por Vacaciones

S/. 40,000.00

2.1.31.15 Contribuciones a EsSalud

S/. 50,000.00

RUBRO 09: Recursos Directamente Recaudados

S/. 194,500.00

Meta N° 0009: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUM. Y FIN.

S/. 194,500.00

23.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica

S/. 75,000.00

23.22.12 Servicio de Agua y Desagüe

S/. 50,000.00

23.22.21 Servicio de Telefonía Móvil

S/. 3,000.00

23.22.22 Servicio de Telefonía Fija

S/. 1,000.00

23.22.23 Servicio de Internet

S/. 5,000.00

23.22.31 Correos y Servicios de Mensajería

S/. 500.00

23.22.41 Servicio de Publicidad

S/. 10,000.00

23.22.44 Servicio de Impresiones, Encuadernación

S/. 10,000.00

23.27.1199 Servicios Diversos

S/. 40,000.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Particip.

S/. 506,637.00

Meta N° 0001: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

S/. 22,519.00

23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios

S/. 22,519.00

Meta N° 0003: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

S/. 97,967.00

23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios

S/. 97,967.00

Meta N° 0009: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUM. Y FIN.

S/. 181,305.00

23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios

S/. 181,305.00

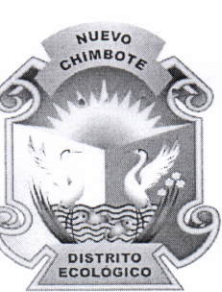
Meta N° 0019: MANTENIMIENTO DE PROYECTOS

S/. 204,846.00

2.3.27.1199 Servicios Diversos

S/. 204,846.00

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas elaborará las "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro